




RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 027 -2018-FONDECYT-DE

Lima, 27 MAR 2018


VISTOS:

El Informe N° 070-2018-FONDECYT/UAF/ARH, emitido por el Área de Recursos Humanos, y el Memorando N° 43-2018-FONDECYT/UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y;


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobada por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;



Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; y, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y el logro de los objetivos institucionales;



Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM precisa que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia en la administración pública;




Que, el artículo 12° de la norma mencionada en el párrafo anterior establece que las oficinas de recursos humanos son las responsables de conducir la capacitación de su entidad, para ello, planifican la capacitación atendiendo a las necesidades de formación laboral y formación profesional de los servidores civiles para el mejor cumplimiento de sus funciones;




Que, conforme al numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del Titular;

Que, la norma antes citada dispone la estructura y contenido del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) compuesto por el aspecto general en donde se detalla la misión y visión de la Entidad, los objetivos estratégicos, la estructura orgánica, el número total de servidores según régimen laboral, las fuentes de financiamiento de las acciones de capacitación y la Matriz del PDP;




Que, en el marco de lo señalado en el párrafo anterior el Área de Recursos Humanos mediante el Informe N°070-2018-FONDECYT/UAF/ARH remitió a la Unidad de Administración y Finanzas el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2018 con sus anexos correspondientes a la Matriz del PDP y la Matriz del DNC;




Que, el PDP y sus anexos fueron validados por mayoría en sesión del Comité de Planificación de la Capacitación del FONDECYT, de acuerdo al Acta de fecha 14 de marzo de 2018, suscrita por sus Miembros; habiendo la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 43-2018-FONDECYT/UPP, otorgado disponibilidad presupuestal para atender el gasto de las capacitaciones;

Con el visto bueno de las Responsables del Área de Recursos Humanos, de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de los Responsables de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.





Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: FONDECYT

Regístrese y comuníquese

 **CIENCIACTIVA**
Adolfo López Bustillo

Adolfo López Bustillo

Director Ejecutivo

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2018 DEL FONDECYT

INDICE

I)	PRESENTACIÓN.....	2
II)	AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
III)	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	2
IV)	MISIÓN Y VISIÓN.....	3
V)	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	3
VI)	NUMERO DE SERVIDORES CIVILES.....	4
VII)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	5
VIII)	ANEXOS.....	5



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2018 DEL FONDECYT

I) PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI); que en su artículo N° 16 crea el FONDECYT, encargado de captar, gestionar y canalizar recursos en cofinanciamiento a personas naturales y jurídicas que conforma el SINACYT, destinados a la formación de recursos humanos altamente especializados y al desarrollo de la investigación científica, la aplicación tecnológica del conocimiento, su introducción al mercado y la atención de necesidades sociales, siendo un fondo público especializado en captar, gestionar y canalizar recursos destinados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, de forma creativa, transparente, eficiente y sostenible contribuyendo a la competitividad del país.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprobó la "Directiva Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", permitiendo la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, y de esa forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

Uno de los objetivos institucionales es fortalecer las capacidades de los servidores del FONDECYT, en base a conocimientos, desarrollo de habilidades y valores, a través de programas de capacitación, que sirvan para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con enfoque a resultados, elevando los estándares de calidad de los servicios que brinda.

La formulación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del FONDECYT para el periodo 2018, ha sido elaborado acorde a los instrumentos de gestión y acorde con la metodología establecida por el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SERVIR).

II) AMBITO DE APLICACIÓN

Las Disposiciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018 tendrá alcance a los servidores comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057.

III) OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- 3.1) Objetivo Estratégico Institucional 1: Consolidar una masa crítica de actores y acciones en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 3.2) Objetivo Estratégico Institucional 2: Colocar a la comunidad de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú en las principales referencias mundiales.

- 3.3) Objetivo Estratégico Institucional 3: Posicionar a FONDECYT como socio estratégico de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú.



IV) MISIÓN Y VISIÓN

Somos un fondo público especializado en captar, gestionar y canalizar recursos destinados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica de forma creativa, transparente, eficiente y sostenible contribuyendo a la competitividad del país, teniendo como visión ser un modelo de excelencia en gestión de fondos destinados a promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con procesos y resultados acreditados.

V) ESTRUCTURA ORGÁNICA

El FONDECYT tiene como funciones principales entre otras calificar la viabilidad económica-financiera de los proyectos de Ctel, intervenir en el financiamiento de los fondos y proyectos regionales de Ctel, suscribir convenios sobre estudios y proyectos de investigación e innovación tecnológica con regiones y universidades.

El Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P compone su estructura de la siguiente manera:

- 
- 5.1) **Dirección Ejecutiva.-** es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del FONDECYT. Se encuentra a cargo del Director Ejecutivo quien ejerce las funciones de dirección y representación legal del FONDECYT ante las entidades públicas y privadas sean nacionales o extranjeras.
- 5.2) **Unidad de Desarrollo.-** es el órgano de línea que tiene a su cargo el diseño de los Esquemas Financieros cuyos objetivos son impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación tecnológica a ser financiados con recursos que administra el FONDECYT
- 5.3) **Unidad de Evaluación y Selección.-** es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas.
- 
- 5.4) **La Unidad de Seguimiento y Monitoreo.-** es el órgano de línea responsable de administrar y supervisar la gestión de los contratos y convenios que subvenciona el FONDECYT y se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y convenios.
- 5.5) **La Unidad de Planeamiento y Presupuesto.-** es el órgano de asesoramiento responsable de conducir, formular, implementar y efectuar el seguimiento de las actividades en materia de Planeamiento Estratégico, Planeamiento Operativo, Presupuesto Público, Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, así como aquellas que promuevan el desarrollo organizacional y la racionalización del FONDECYT.

5.6) La Unidad de Asesoría Jurídica.- es el órgano de asesoramiento responsable de prestar la asesoría Jurídica a los diferentes órganos de la Institución que ejecutan las funciones de elaboración de Esquemas Financieros, evaluación y selección de propuestas a subvencionar y la ejecución de convenios y contratos; así como a los aspectos administrativos. Asimismo, es el órgano que tiene a su cargo las funciones de dar soporte técnico administrativo al Secretario Técnico del Directorio del FONDECYT.

5.7) La Unidad de Atención al Usuario.- es el órgano de apoyo responsable de colaborar con la Dirección Ejecutiva y con todas las Unidades Orgánicas del FONDECYT en las actividades de información sobre los concursos, convocatorias y modalidades de subvención que desarrolla la entidad para el proceso de difusión de los esquemas financieros y los concursos.

5.8) La Unidad de Tecnología de Información.- es el órgano de apoyo responsable de desarrollar, implementar y gestionar sistemas de información, bases de datos, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones y establecer los mecanismos que aseguren la integridad y confidencialidad de la información digitalizada de FONDECYT, asimismo es responsable de velar por la continuidad operativa de los equipos informáticos y brindar soporte a las funciones desarrolladas por las diferentes unidades orgánicas del FONDECYT.

5.9) La Unidad de Administración y Finanzas.- es el órgano de apoyo responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de recursos humanos, logística, contabilidad, tesorería y archivo, que lleven a satisfacer a las necesidades de bienes y servicios en el marco de los objetivos institucionales para asegurar la eficiencia y eficacia de la gestión de FONDECYT.

La Unidad de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes áreas:

- Área de Recursos Humanos
- Área de Logística
- Área de Contabilidad
- Área de Tesorería
- Área de Archivo

VI) NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

La entidad cuenta con recursos humanos con vínculo laboral bajo los regímenes laborales de los Decreto Legislativos N° 728 y 1057, que a marzo de 2018 suman 94

Decreto Legislativo N° 728	Decreto Legislativo N° 1057	Total de servidores
18	76	94



VII) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El FONDECYT financiará con Recursos Ordinarios la capacitación de los servidores dentro del marco presupuestal otorgada para tal fin.

VIII) ANEXO

- Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas - Matriz del PDP
- Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz del DNC



MATRIZ PDP

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DE, UD, UES, USM, UPP, UAJ, UAU, UTI, UAF	Transversal	Varios	20	I1	Liderazgo y Comunicación Efectiva	Formación Laboral	Curso Taller	b	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 8,000.00	
2	DE, UD, UES, USM, UPP, UAJ, UAU, UTI, UAF	Transversal	Varios	40	H3	Redacción	Formación Laboral	Curso	c1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 10,000.00	
3	DE, UD, UES, USM, UPP, UAJ, UAU, UTI, UAF	Transversal	Varios	40	H3	Excel y Word	Formación Laboral	Curso	c1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 6,000.00	
4	UD, UES, USM	Transversal	Varios	20	D8	Gestión de ciencia Tecnología e Innovación CTI	Formación Laboral	Curso	b	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 10,000.00	
5	UES, USM, UAJ	Transversal	Varios	30	C1	Propiedad Intelectual	Formación Laboral	Curso	b	Desempeño	Presencial	II Trimestre	S/. 8,000.00	
6	UAF, UPP, UAJ	Transversal	Varios	30	B2	Ley del servicio civil	Formación Laboral	Curso	b	Desempeño	Presencial	III Trimestre	S/. 8,000.00	
7	DE, UD, UES, USM, UPP, UAJ, UAU, UTI, UAF	Transversal	Varios	20	B1	Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	c1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 10,000.00	
												TOTAL	S/. 60,000.00	



MATRIZ DNC

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	DESCRIBA LA FUNCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO U OBJETIVO DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CODIGO DE PRIORIDAD	BANCO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL	
										De Aprendizaje	De Desempeño				Costos Directos	Costos Indirectos
1	Unidad de Desarrollo	Asistente Administrativa	MARIA GAMARRA SALAZAR	Realizar actividades de soporte durante el proceso elaboración de bases y recopilación de expedientes de los concursos hasta su aprobación por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.	Word drive avanzado	Formación Laboral	Curso	c1	7	x		Aprendizaje	Presencial	II al IV Trimestre	1200	
2	Unidad de Desarrollo	Especialista II	SILVIA PIA TORRES OSORES	Elaboración de las bases para el lanzamiento de las convocatorias aprobadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT	Word, PI, TT	Formación Laboral	Curso	c1 b	6 8	x		Aprendizaje Desempeño	Presencial Presencial	II al IV Trimestre II al IV Trimestre	1200 3000	
3	Unidad de Desarrollo	Especialista II	GABRIELA LAJO MORGAN	Elaboración de las bases para el lanzamiento de las convocatorias aprobadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT	Word, PI, TT	Formación Laboral	Curso	c1 b	6 8	x		Aprendizaje Desempeño	Presencial Presencial	II al IV Trimestre II al IV Trimestre	1200 3000	
4	Unidad de Desarrollo	Profesional I	EDIDT DEL CARPIO RAMIREZ	Participar en la elaboración de bases y documentos relacionados al lanzamiento de las convocatorias aprobadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT	Word, PI, TT	Formación Laboral	Curso	c1 b	6 8	x		Aprendizaje Desempeño	Presencial Presencial	II al IV Trimestre II al IV Trimestre	1200 3000	
5	Unidad de Desarrollo	Especialista en Gestión de Alianzas	ELIZABETH PEÑALOZA YAURIVILCA	Participar en la elaboración de nuevos esquemas financieros a partir de la identificación de demandas nacionales, regionales y/o sectoriales.	Word, PI, TT	Formación Laboral	Curso	c1 b	6 8	x		Aprendizaje Desempeño	Presencial Presencial	II al IV Trimestre II al IV Trimestre	1200 3000	

6	Unidad de Desarrollo	Profesional I	ISABEL MONDRAGÓN DÍAZ	Coordinar con las unidades / áreas pertinentes las acciones relacionadas al lanzamiento de las convocatorias aprobadas por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT	Word, Pí, TT	Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	1200
						Formación Laboral	Curso	b			x				Presencial	II al IV Trimestre	3000
						Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	1500
						Formación Laboral	Curso	b				x			Presencial	II al IV Trimestre	2800
7	Unidad de Evaluación y Selección	Especialista de Evaluación y Selección 2	DIANETH CAROLINA ROJAS MACCHA	Participación activa en los procesos y órganos de evaluación y selección (comité, evaluadores, paneles, focus group, etc.)	Gestión de I+D+H	Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	2500
						Formación Laboral	Curso	c1				x			Presencial	II al IV Trimestre	1800
						Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	1200
						Formación Laboral	Curso	c1				x			Presencial	II al IV Trimestre	1500
						Formación Laboral	Curso	b					x		Presencial	II al IV Trimestre	2800
8	Unidad de Evaluación y Selección	Especialista de Evaluación y Selección 2	ARLET ARCE ZAPATA	Participación activa en los procesos y órganos de evaluación y selección (comité, evaluadores, paneles, focus group, etc.)	Gestión de I+D+H	Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	2500
						Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	1800
						Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	1200
						Formación Laboral	Curso	c1				x			Presencial	II al IV Trimestre	1500
						Formación Laboral	Curso	b					x		Presencial	II al IV Trimestre	2800
9	Unidad de Evaluación y Selección	Especialista de Evaluación y Selección 2	MAX CARLOS RAMÍREZ SOTO	Verificar la operatividad de los procesos de evaluación de cada convocatoria de un Esquema Financiero	Gestión de I+D+H	Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	2500
						Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	1800
						Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	1200
						Formación Laboral	Curso	c1					x		Presencial	II al IV Trimestre	1500
						Formación Laboral	Curso	b						x	Presencial	II al IV Trimestre	2800
						Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	2500
						Formación Laboral	Curso	c1							Presencial	II al IV Trimestre	1800
						Formación Laboral	Curso	c1			x				Presencial	II al IV Trimestre	1200

14	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Ejecución Presupuestal	JORGE LUIS RODRIGUEZ CARO	Seguimiento y control a los recursos presupuestarios provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento.	Capacitación en Presupuesto por Resultados	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1800
15	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planeamiento Estratégico	ROCIO SOLEDAD GUTIERREZ CURO	Identificar y mantener al día los procesos de negocio de gestión de los Esquemas Financieros, desde la recepción de las propuestas remitidas por CONCTEC.	Capacitación en Invierte.pe	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1800
16	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planeamiento Operativo	LUZ MARÍA CORNEJO MAGUÑA	Elaborar el Plan Operativo Institucional en coordinación con las Unidades Orgánicas	Curso de capacitación en balanced scorecard	Formación Laboral	Curso	b									Presencial	II al IV Trimestre	2500
17	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Asistente Administrativa	MARISOL CARMEN MUNIZ GARCÍA	Coordinar las labores administrativas para la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Capacitación en Invierte.pe	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	2500
18	Área de Archivo	Analista de Archivo	HERNÁN RUIZ BERRIOS	Coordinar y efectuar las actividades de clasificación, ordenamiento y asignatura de documentos del archivo del FONDECYT.	Gestión Pública	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1800
19	Área de Recursos Humanos	Técnico I	MARIO ROJAS SALAS	Elaboración de planillas	Herramientas Google Drive	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1800
20	Área de Recursos Humanos	Asistente de Recursos Humanos	ROXANA HUACACHE BALDEÓN	Coordinar las labores administrativas para el Área de Recursos Humanos	Actualización en la Ley del Servicio Civil	Formación Laboral	Curso	b									Presencial	II al IV Trimestre	2300
21	Área de Recursos Humanos	Técnico I	RUTH CONCHA CHÁVEZ	Realiza actividades de bienestar social	Actualización en la Ley del Servicio Civil	Formación Laboral	Curso	b									Presencial	II al IV Trimestre	2300
22	Área de Tesorería	Especialista en Tesorería	HUAMAN BERNAOLA, JOHNNY CARLOS	Analizar el control de los giros y pagos realizados a través del SIAF contra los Estados Bancarios y el Registro y ejecución de las operaciones de Caja Chica - FPPE, que se encuentren en el SIAF y SIAF.V.	Redacción	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1500
23	Área de Tesorería	Profesional en Tesorería	BORJA CARRILLO, TOMAS FREDY	Emisión de Cheques, cartas órdenes, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago de registro de la fecha de entrega de los documentos de giro, en el Módulo SIAF - Documentos emitidos.	Redacción	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1500
24	Área de Tesorería	Técnico I	ROBLES RAMÍREZ, JULIO GAUDENCIO		Redacción	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1500
25	Área de Tesorería	Profesional I	RAMÍREZ BOJORQUEZ, OSCAR HORACIO		Redacción	Formación Laboral	Curso	c1									Presencial	II al IV Trimestre	1500

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'

MEMORANDO N° 43- 2018/FONDECYT/ UPP

Para : **MILAGROS VILCHEZ CÁCERES**
Responsable de la Unidad de Planeamiento y
Presupuesto

De : **ALICIA PAOLA ARCE PORTELLA**
Responsable del Área de Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de Certificación Presupuestal para el Plan de
Desarrollo de las Personas

Referencia : Informe N° 066-2018-FONDECYT-UAF-ARH

Fecha : Miraflores, 19 MAR. 2018

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita certificación de crédito presupuestal para atender el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Al respecto, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Recursos Humanos remite el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2018 de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicitando se otorgue el certificado de crédito presupuestal para la implementación y ejecución del respectivo documento, a fin de emitir la Resolución Directoral.

Cabe señalar, que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un Plan de gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación al interior del personal de la Institución, el PDP ha sido elaborado por el Comité de Planificación de la Capacitación del FONDECYT, y tiene vigencia anual. Su objetivo es contar con una programación de acciones de capacitación a ser desarrollados en el periodo fiscal 2018.

Por lo tanto, está Unidad en el marco de sus funciones, ha revisado el marco presupuestal para el presente año, contando con los recursos necesarios hasta por la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), destinados al financiamiento exclusivo del PDP anualizado 2018. No obstante, de producirse el surgimiento de otra nueva prioridad, se evaluará la reprogramación en su desarrollo.

Finalmente, sírvase formalizar la presente a través de la solicitud de certificado de crédito presupuestal correspondiente.

Atentamente

 **CIENCIACTIVA**


.....
Milagros Vilchez Cáceres
Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
FONDECYT NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

 *Trabajando para
todos los peruanos*



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 120 -2017-FONDECYT-DE

Lima, 06 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 349-2017-FONDECYT/UAF/ARH, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, siendo dicha capacitación parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, SERVIR aprobó la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de



capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con el numeral 5.2.4) de la citada Directiva el proceso de capacitación involucra la participación del Comité de Planificación de la Capacitación como responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1) de la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", concerniente a la fase de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en su etapa de planificación establece que, el citado Comité esta integrado por el Responsable del Área de Recursos Humanos quien lo preside, el Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, un Representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el Representante de los Servidores Civiles; siendo que en los tres (3) primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado, y en el caso del representante de los servidores civiles, este se determina por elección mediante votación secreta en cada entidad, por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante Informe N° 001 -2017-FONDECYT-CEPERSE, de fecha 9 de noviembre, el Comité Electoral encargado del Proceso de Elección del Representante de los Servidores que integrará el Comité de Planificación de la Capacitación del FONDECYT designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2017-FONDECYT-DE señaló que, con fecha 2 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la elección del representante de los servidores del FONDECYT que integrará el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en ese contexto, el Área de Recursos Humanos mediante el Informe N° 349-2017-FONDECYT/UAF/ARH sustenta y propone la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del FONDECYT, de conformidad con la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, en el marco de las normas aplicables, corresponde oficializar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del FONDECYT, de acuerdo a la propuesta remitida por el Área de Recursos Humanos;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Administración y Finanzas, de Asesoría Jurídica y del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y con las atribuciones contenidas en el Manual Operativo del FONDECYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 131-2017-CONCYTEC-P;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de FONDECYT, de acuerdo al siguiente detalle:

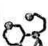
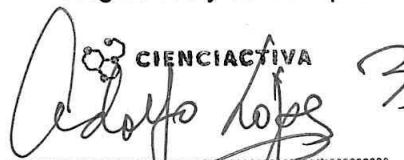
- El/La Responsable del Área de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- El/La Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Responsable de la Unidad de Desarrollo.
- En representación de los servidores del FONDECYT la señora Marisol Carmen Muñiz García.

Artículo 2°.- El comité conformado mediante la presente resolución cumplirá con las funciones señaladas en la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, SERVIR.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo primero de la presente.

Artículo 4°.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese

 CIENCIACTIVA


Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA